

San Javier, con frente a Gran Vía, sin número de policía. Es del tipo B, tiene una superficie total construida de 86 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde el distribuidor de la quinta planta. Está distribuida en diferentes dependencias de ambas plantas, que linda: Norte, vivienda tipo C, de iguales plantas; sur, vivienda tipo B, de iguales plantas; este, en ambas plantas con paso y vuelo de terraza, y oeste, distribuidor, en primera planta y vivienda tipo B, de iguales plantas, en la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 492, tomo 714, folio 121, finca registral número 38.907.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.130.225 pesetas.

2. Urbana: En la planta de semisótano del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, calles Fortunato Arias y Salón, ambas sin número, plaza de garaje sin distribución, marcada con el número 5, con salida directa a la calle Fortunato Arias, a través de una rampa, que ocupa una superficie construida de 28 metros 31 decímetros 75 centímetros cuadrados, que linda: Frente, izquierda y fondo, pasillo de distribución, y derecha, entrando, con la escalera de acceso a las plantas superiores número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 111, folio 122 vuelto, finca registral número 9.014.

Valorada, a efectos de subasta, en 634.427 pesetas.

3. Urbana: Escalera número 1. Una vivienda de tipo F, ubicada en la planta cuarta de viviendas del edificio sito en término de Murcia, Pardo de El Palmar, calle Fortunato Arias, con salida directa a la calle Salón, a través de pasillo de acceso y distribución, escalera y zaguán, y portal general de entrada a esta escalera. Ocupa una superficie construida de 112 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 30 decímetros cuadrados, estando distribuida en comedor-estar, «hall», dormitorio matrimonio, dormitorio primero, dormitorio segundo, baño, aseo, cocina, tendedero, terraza y pasillo, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso y vivienda tipo G de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, calle salón; izquierda, pasillo de distribución y patio de luces, y fondo, doña María de la Concepción Bernal Salmerón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 270, folio 148 vuelto, finca registral número 9.076-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.814.654 pesetas.

4. Urbana: Local en planta de sótano, destinado a garaje, en la tercera fase del edificio de que forma parte, situado en el subpolígono P-B, de edificación en altura, del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», en la Manga de San Javier, término municipal de San Javier, con frente a Gran Vía, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 1.508 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 1.449 metros 14 decímetros cuadrados. Se encuentra dividido idealmente en 61 participaciones dominicales indivisas, correspondiendo cada una de ellas a una plaza de aparcamiento para vehículo y zona de tránsito y maniobra de los mismos, numeradas correlativamente del número 94 al 154, se accede a dicho sótano garaje, por una rampa de subida y bajada de vehículos y personas, orientada al viento de poniente, y escalera orientada al viento este. Linda: Norte, subsuelo de zona de accesos peatonales de la edificación; sur, subsuelo de zona de recreo, piscina y expansión interior de la edificación; este, Quijero de Mar Mediterráneo, y oeste, por donde tiene su acceso, local en planta sótano de la fase 5.^a y zona de accesos de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 621, tomo 895, finca registral número 38.729-97.

Valorada, a efectos de subasta, en 960.528 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaría.—30.125.

NOVELDA

Edicto

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 361/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, contra «Molamar, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a venta, en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona:

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera se señala para la celebración de la segunda el día 10 de noviembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible se acuerda para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tipo: 191.055.382 pesetas.

Rústica. Una hectárea 14 áreas 10 centiáreas de tierra huerta plantada de almendros, situada en término municipal de Novelda, partido de Rabonis, punto llamado «del Paletto», riego del Molino. Linda: Por levante, río Vinalopó; mediodía, con herederos de don Ricardo Penalva, senda y acequia en medio y doña Concepción Abad Seller; poniente, camino del Castillo, y norte, con «Unidiamond Española, Sociedad Limitada». Sobre la finca descrita ha sido edificado un edificio que ocupa una superficie total de 1.128 metros cuadrados, integrados por dos naves rectangulares, dedicadas a la industria de aserrar mármoles, y otras naves edificadas en una segunda fase de la que no se ha hecho declaración de obra

nueva y que tiene una superficie aproximada de 1.200 metros.

La referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 455, folio 68, finca número 24.058, inscripción 15.

Dado en Novelda a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Agustín Carlos Vinaches Galiana.—La Secretaría.—30.144.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1998, instados por Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda Coop. de Crédito V., contra don José Sansano Bonifasi y doña María Julve Tío, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Vivienda situada en la planta segunda, o piso primero del edificio, chaflán a las calles Ausias March y Falcons, ocupa la superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida interiormente. Tiene entrada propia por la puerta recayente a la calle Ausias March, zaguán y escaleras. Linda: Frente, calle Ausias March; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle con calle Falcons; izquierda, con cuerpo de zaguán y escalera, patio de luces del edificio y don Vicente Peris, y fondo, herederos de doña Escolástica Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, en el tomo 786, libro 361, folio 9, finca número 30.060.

2. Vivienda situada en la planta tercera, o piso segundo del edificio, chaflán a las calles Ausias March y Falcons, ocupa la superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados, ubicada en el frente, a la derecha, mirando a la fachada desde la calle de la Concepción, es del tipo B y ocupa una superficie útil de 83 metros 20 decímetros cuadrados; distribuida interiormente. Tiene entrada propia por la puerta número 2, en el centro, mirando a la fachada desde la calle de su situación, distribuida interiormente tiene entrada propia, por puerta recayente a la calle Ausias March, zaguán y escaleras. Linda: Frente, calle Ausias March; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle con calle Falcons; izquierda, con cuerpo de zaguán y escalera, patio de luces del edificio y don Vicente Peris, y fondo, herederos de doña Escolástica Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 786, libro 361, folio 11, finca 30.061.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio: La primera sale por el precio de 8.992.500 pesetas, y la segunda, por el precio de 7.357.500 pesetas, ambas por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 1351000018002298), el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente como notificación de las subastas a la parte demandada, caso de no poder realizarse de forma personal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 26 de mayo de 1998.—29.944.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Octavio Prados Palomino y doña María del Carmen Cabiedas Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941820296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en término municipal de Dosbarrios (Toledo), vivienda tipo C-D, en planta segunda del edificio con acceso por el portal número 2 desde la calle de las Cruces, número 3, antes sin número. Tiene una superficie útil de 169 metros 62 decímetros cuadrados y total de 190 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Cruces, a la derecha, vuelo calle Trinidad; izquierda, vuelo propiedad de doña María Dolores Hornillos y otros; fondo, viviendas A y B de esta planta, y frente, vuelo calle Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.139, libro 92, folio 51, finca número 14.685, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 27 de abril de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—29.924.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Oviedo,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que se refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 120/1997, promovido por doña Pilar Silva Menéndez, sobre obtención de declaración de ausencia legal de don Luis Fernández Silva, con documento nacional de identidad número 10.552.226, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de don Luis Fernández Fernández, fallecido el día 18 de enero de 1997 y de la promovente del expediente doña María Pilar Silva Menéndez, teniendo además como pariente a una hermana llamada doña Enma María Fernández Silva que hace más de diez años que se ausentó de la ciudad de Oviedo, donde siempre había residido, sin dejar apoderado con facultad de administración de sus bienes, así desde el invierno del año 1984, no han tenido ninguna noticia suya, ni de su paradero a pesar de haberse realizado por dicha familia diversas averiguaciones que han resultado infructuosas, publicándose el presente edicto a fin de que, si alguna persona tuviese noticia de su actual paradero, se ponga inmediatamente en contacto con el Juzgado. Se hace saber igualmente que, en caso de no tener noticias del paradero actual de don Luis Fernández Silva y practicadas las diligencias oportunas y una vez que concurran los requisitos exigidos en la Ley

se declarará la ausencia legal de don Luis Fernández Silva recayendo el nombramiento de representante del ausente en la promovente y madre del mismo doña María Pilar Silva Menéndez, salvo acreditación posterior de mejor candidato para dicho puesto.

Dado en Oviedo a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—29.961.

PADRÓN

Edicto

Doña Dolores Vilar Horta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Ángela Fabeiro Rodríguez, con el número 23/1997, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Celestina Rodríguez Castro, nacida en Lestrove-Dodro el día 29 de julio de 1904, la cual desapareció de Dodro, aproximadamente en el año 1935, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de esta provincia, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Dolores Vilar Horta.—El Secretario.—29.973-E.

1.ª 12-6-1998.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Albert August Karl Heinz Look, contra doña Anne Marie Peetz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 470/0000/18/0635/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-